



alianza por la salud alimentaria

Relatores especiales de las Naciones Unidas defienden etiquetado de advertencia frente a amparos de la industria en la Suprema Corte de Justicia en México

- *El Relator sobre el derecho a la alimentación y la Relatora sobre el derecho a la salud, envían carta para señalar su preocupación por los intentos de la industria de litigar en contra del etiquetado frontal de advertencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *La carta enfatiza que el etiquetado frontal de advertencia es una medida clave para garantizar el derecho a la alimentación y la salud, incluyendo los derechos niñas y niños.*
- *Hacen un llamado a todos los actores, incluyendo a la industria de alimentos y bebidas en México, a abstenerse de bloquear o debilitar el etiquetado frontal de advertencia.*

8 de noviembre, 2022. Los Relatores especiales de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación; Michael Fakhri, y sobre el derecho a la salud, Tlaleng Mofokeng, escribieron una carta el 4 de noviembre dirigida a la Alianza por la Salud Alimentaria, la cual fue compartida a las y los ministros, para expresar su preocupación sobre los intentos de la industria de socavar el etiquetado frontal de advertencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La carta abierta fue enviada para responder a solicitudes de la sociedad civil sobre la opinión de los expertos de las Naciones Unidas al respecto del etiquetado frontal de advertencia.

Los relatores especiales tienen el mandato desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de promover la realización del derecho a la alimentación y de la salud y medidas y políticas que garantizan estos derechos. Están encargados de supervisar la situación de estos derechos en todo el mundo e informar a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre estos derechos y comunicar sobre posibles violaciones en el mundo.

Los Relatores celebran el etiquetado frontal de advertencia destacando que “El EFA [etiquetado frontal de advertencia] en México no sólo es una solución política encomiable para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sino también, una práctica de buen gobierno ya que se basó en pruebas científicas independientes y fue el resultado de una toma de decisiones pública transparente y participativa dirigida por el gobierno.”

Además, los relatores notan las obligaciones de los actores privados, como la industria de alimentos y bebidas, indicando que la industria también está obligada a proteger y respetar los derechos humanos incluyendo las políticas públicas desarrolladas en el interés de la salud pública, como es el etiquetado frontal de advertencia. Declara que *“Las empresas no deben socavar la capacidad de los Estados para cumplir con sus propias obligaciones en materia de derechos humanos, incluso mediante acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos judiciales. Por lo tanto, nos preocupan los informes sobre los intentos de la industria de alimentos y bebidas en México de socavar las políticas del EFA, incluso a través*



alianza por la salud alimentaria

de un litigio excesivo en la Suprema Corte, a pesar de su estrecha participación en las consultas públicas previas a la adopción del EFA.”

En su carta, los relatores afirman que el gobierno tiene la obligación de proteger el derecho a la salud y a la alimentación y los derechos de la infancia. Estas obligaciones están consagradas en la Constitución de México y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de las ONU, ratificado por México en 1981. Confirman que la implementación del etiquetado frontal de advertencia contribuye al cumplimiento de esta obligación de proteger los derechos, desalentar el consumo de alimentos y bebidas no saludables y reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles. Además, la carta destaca que el Estado también tiene la obligación de proteger la población *“contra medidas regresivas, por ejemplo, la retirada de una medida que protege el derecho a la alimentación sin una justificación adecuada.”*

La opinión de los Relatores que tienen como misión supervisar los derechos a la alimentación y la salud a través del mundo debe ser un recordatorio a los Estados de su obligación de desarrollar y proteger las políticas de la salud pública y a las empresas de alimentos y bebidas de actuar con ética y respetar las políticas públicas que garantizan los derechos humanos.

Los mensajes de los relatores están también reflejados en docenas de cartas y Amicus Curiae entregadas a la Corte en estos días desde organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales e investigadores nacionales e internacionales que están profundamente preocupados por la presentación de amparos contra el EFA en la Suprema Corte que pueden poner en riesgo una política que ha sido vista a través del mundo como ejemplar, celebrada por autoridades y expertos del más alto nivel.

Listado de expertos y organizaciones dedicadas a los temas de nutrición, derechos humanos, alimentación, derechos de los consumidores y políticas de salud que han presentado Amicus Curiae y cartas ante la SCJN.

Tipo de documento	Personas u organizaciones que presentan
Amicus Argentina	Fundación Interamericana del Corazón, Argentina. Federación Argentina de Graduados de Nutrición (FAGRAN). FUNDEPS, Consciente Colectivo, Fundación SANAR.
Amicus Chile	Guido Girardi Lavín (ex senador que promovió el etiquetado de advertencia en este país), Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS), Victoria Fullerton Soto y Jorge Aranda Ortega
Amicus Perú	Plataforma por la Alimentación Saludable (PAS), Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) ASPEC, Construye Vida Saludable, Consorcio por la Salud, Ambiente y Desarrollo- ECOSAD, Consorcio Agroecológico Peruano, Red de Agricultura Ecológica del Perú, Centro de Culturas Indígenas del Perú- Chirapaq, Slow Food Perú, Instituto Peruano de Etnociencias, Asociación para el Desarrollo Andino Amazónico - Huñuq Mayu
Amicus Uruguay	Alianza Enfermedades No Transmisibles y CIET.



alianza por la salud alimentaria

Amicus Regional	Red de Abogados por la Soberanía Alimentaria (REDASA), Corporate Accountability, FIC Bolivia, Salud Justa, FIC Argentina, Consciente Colectivo, Fundación SANAR, ACT Promoción de la Salud, Dejusticia
Amicus	Global Health Advocacy Incubator
Amicus	Instituto O'Neill para la Ley de Salud Nacional y Global, Universidad de Georgetown
Amicus	Alianza por la Salud Alimentaria, integrada por organizaciones civiles, académicos y expertos nacionales
Amicus	Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato
Amicus	COA Nutrición
Amicus	Red por los Derechos de la Infancia en México
Amicus	Proyecto Alimento
Amicus	The Hunger Project
Amicus	Dr. Marcos Arana
Carta	International Baby Food Action Network (IBFAN)
Carta	Healthy Caribbean Coalition
Carta	Rudd Center for Food Policy and Health
Carta	FIAN Internacional
Carta	World Public Health Nutrition Association (WPHNA)
Carta	Coalición América Saludable (CLAS)
Carta	Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud (COLANSA)
Carta	Estudiantes de la Escuela de Salud Pública de México
Carta	Instituto Nacional de Salud Pública
Carta	Instituto Nacional Pública (INSP)
Carta dirigida a la Alianza por la Salud Alimentaria	Relatores del derecho a la salud y a la alimentación de las ONU

Anexos:

-Carta enviada por los relatores especiales de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación; Michael Fakhri, y sobre el derecho a la salud, Tlaleng Mofokeng.

-Listado de expertos y organizaciones dedicadas a los temas de nutrición, derechos humanos, alimentación, derechos de los consumidores y políticas de salud de múltiples.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928